RESOLUCIÓN N° 19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 9 Y 14 DEL CONTRATO N° 51/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OMNI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL". ----

Asunción, 9 de Enero de 2020

VISTO: *La Adenda N° 5 de fecha 22 de octubre de 2019, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ID N° 369.751, que modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y las clausulas 7, 9 y 14 de la Sección V. Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la LPN SBE N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual"; y*----------

CONSIDERANDO: *El Contrato N° 51/2019, suscrito con la firma OMNI S.A., en fecha 11 de diciembre de 2019.*----------

Que por Memorando DA N° 723 de fecha 17 de diciembre de 2019, la Dirección de Administración, conforme al Memorando DA-DGC N° 174, solicita la Adenda del Contrato N° 51/2019, a fin de ser incluido el pago de anticipo en el Contrato mencionado.----------

Que es necesario modificar las cláusulas 9 y 14 del Contrato N° 51/2019, considerando la Adenda N° 5 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones que rige el llamado de referencia, a fin de proceder al pago respectivo.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que por Memorándum DUOC N° 683 de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte una Resolución para realizar la modificación en las cláusulas 9 y 14 del Contrato N° 51/2019, correspondiente a la firma OMNI S.A., en el marco de la LPN SBE N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 1713, de fecha 30 de diciembre de 2019.---------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Cruce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 9 / 7 / 20

RESOLUCIÓN N° 19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 9 Y 14 DEL CONTRATO N° 51/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OMNI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL". ----

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la modificación de las cláusulas 9 y 14 del Contrato N° 51/2019, suscrito con la firma OMNI S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual", a fin de realizar el pago del anticipo correspondiente, conforme a la Adenda N° 5, y a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.*----------

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

*Dr. **Euclides Acevedo***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 9/7/20